

	<p style="text-align: center;"><b>VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>VIGENCIA 2015</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OCI – 016 – 2016</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BOGOTÁ; MARZO DE 2016</b></p>	
---	---	---

## 1. INTRODUCCION

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionadas con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software), el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 de 2006, mediante la cual solicitó la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor emitió la Circular 12 de 2007, en donde definió la información que debe contener el reporte sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 017 de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del Título III de la Circular 12 de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información” estableciendo que es deber reportar la información sobre el licenciamiento del software de la Entidad, de la vigencia anterior, a través del aplicativo disponible en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia.

Con el fin de presentar el informe correspondiente al año 2015, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incluyó dentro de su Programa de Auditorías para la presente vigencia, la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software.

El presente informe es el resultado de dicha verificación y contiene la información registrada en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## 2. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las Normas de Derecho de Autor sobre el Uso de Software en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2015.
- Presentar la información reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con las Circulares No. 04 de 2006 y No. 017 de 2011.

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

**3. ALCANCE**

Aplica al software instalado y en uso conectado a la red de datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**4. CUMPLIMIENTO NORMAS DE DERECHO DE AUTOR SOBRE EL USO DE SOFTWARE EN EL MINCIT- VIGENCIA 2015.**

De acuerdo con las instrucciones que sobre la materia se encuentran contenidas en la Circular No. 04 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el Jefe de Control Interno de este Ministerio remitió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 16 de Marzo de 2016, el Reporte de la información solicitada sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software, de conformidad con el siguiente cuestionario:

16/3/2016 200.31.21.201/ desarrollo/informes\_software/registra\_informes\_software.asp

499 select \* from informes where nit+correo = '830115297-6dfalla@mincit.gov.co'

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
NIT:	830115297-6
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	Comercio, Industria y Turismo
Funcionario:	Diego Gustavo Falla Falla
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe de Oficina
Correo electrónico:	dfalla@mincit.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	955
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado	A través de la resolución 0990 del 25 de abril de 2008, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO estableció la prohibición expresa de instalar software que no cuente con licencia a nombre del Ministerio. Por tal razón la Oficina de

http://200.31.21.201/ desarrollo/informes\_software/registra\_informes\_software.asp 1/2

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

16/3/2016

200.31.21.201desarrollo/informes\_softwareregistra\_informes\_software.asp

en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Sistemas a través de políticas aplicadas desde el directorio activo se restringe la instalación de software no autorizado por la misma y en los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo al detectar software no licenciado procede a desinstalación.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	El software que se vuelve obsoleto por los cambios tecnológicos, son trasladados al grupo de Almacén, para darlos de baja del sistema de inventarios y finalmente realizar la destrucción.

Para cualquier observación por favor escribir a [cinterno@derechodeautor.gov.co](mailto:cinterno@derechodeautor.gov.co)

Con el propósito de soportar las repuestas emitidas por la Oficina de Control Interno a continuación se presenta en detalle la siguiente información:

**4.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?**

Según datos suministrados por el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo contaba a 31 de diciembre con 955 equipos conectados de cómputo y servidores, así:

<b>EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES</b>		
<b>TIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>		
<b>ESTACIONES DE TRABAJO</b>		<b>565</b>
	ALL IN ONE	59
	DESKTOP	490
	MINI TOWER	13
	TODO EN UNO	3
<b>PORTÁTILES</b>		<b>308</b>
	PORTABLE	33
	LAPTOP	258
	NOTEBOOK	17
<b>TABLETS</b>		<b>30</b>
	MAC IPAD	3
	SAMSUNG GALAXY NOTE	27

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
<b>SERVIDORES</b>		<b>52</b>
	DELL	32
	HEWLETT PACKARD	20
<b>TOTAL EQUIPOS COMPUTO Y SERVIDORES</b>		<b>955</b>

Para realizar este análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los computadores de escritorio y microcomputadores portátiles, por ser los equipos objeto de reporte a la Dirección Nacional de Derecho de Autor. También se incluyeron las Estaciones de Trabajo considerando que también son equipos para usuario final, similares a los antes mencionados.

Ahora bien, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo contaba a 31 de diciembre de 2014 con 782 equipos conectados entre equipos de cómputo y servidores, es decir 173 menos que los relacionados en el inventario a 31 de diciembre de 2015.

Adicional a lo anterior, se cuenta con 140 servidores virtualizados, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

SERVIDORES VIRTUALIZADOS		
<b>HYPER-V</b>		<b>45</b>
	SRVHYPERV01	8
	SRVHYPERV02	13
	SRVHYPERV03	11
VIRTUALIZACIONES	SRVHYPERV04	3
	SRVHYPERV05	3
	SRVHYPERV06	5
	SRVHYPERV08	2
<b>WMWARE</b>		<b>95</b>
	172.19.0.10	1
	SRVMV04	19
	SRVVM03	13
VIRTUALIZACIONES	SRVVM05	16
	SRVVMBPMP02	14
	SRVVMBPMP01	14
	SRVW01	18
<b>TOTAL SERVIDORES VIRTUALIZADOS</b>		<b>140</b>

#### 4.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? SÍ

El software “sistema operativo, software de cómputo (seguridad, correo, web, etc.) y software aplicativo” instalado en equipos de cómputo y servidores se encuentra debidamente licenciado.

En la Oficina de Sistemas de Información reposan los documentos soporte de Licencias de Software Operativo y software de escritorio instalado en servidores y equipos de cómputo; “Licencias de Uso” de las soluciones informáticas o desarrollos de aplicaciones con terceros, así como el inventario de aplicativos desarrollados para apoyar la gestión de las áreas del Ministerio

Los siguientes cuadros presentan un resumen del ambiente operativo de los Equipos de Cómputo y Servidores del Mincomercio:

SISTEMA OPERATIVO EN EQUIPOS DE COMPUTO							
EQUIPOS DE COMPUTO		SISTEMA OPERATIVO					
TIPO	CANTIDAD	WINDOWS 7	WINDOWS 8	WINDOWS PXP	IOS 7,1	MAC OS X	ANDROID
<b>ESTACIONES DE TRABAJO</b>	<b>565</b>	<b>350</b>	<b>200</b>	<b>12</b>	<b>3</b>		
ALL IN ONE	59	59					
DESKTOP	490	281	200	9			
MINITOWER	13	10		3			
TODO EN UNO	3				3		
<b>PORTÁTILES</b>	<b>308</b>	<b>115</b>	<b>170</b>			<b>23</b>	
PORTABLE	33	33					
LAPTOP	258	65	170			23	
NOTEBOOK	17	17					
<b>TABLETS</b>	<b>30</b>					<b>3</b>	<b>27</b>
SAMSUNG GALAXY NOTE	27						27
MAC IPAD	3					3	
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO</b>	<b>903</b>	<b>465</b>	<b>370</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>27</b>

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE  
DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

SISTEMAS OPERATIVOS EN SERVIDORES FISICOS			
SISTEMAS OPERATIVOS	MARCA		TOTAL
	DELL	HEWLETT PACKARD	
LINUX	3	5	8
LINUX REDHAT	1		1
OFF	4		4
SERVER 2003 ENTERPRISE	1		1
SERVER 2003 R2 ENTERPRISE		3	3
SERVER 2008 R2 ENTERPRISE	3	4	7
SERVER 2008 R2 STANDARD	1	1	2
SERVER 2012 DATACENTER	1		1
SERVER 2012 DATACENTER	5	2	7
SERVER 2012 R2 DATACENTER	1		1
SERVER 2012 R2 STANDARD	3	3	6
UNIX		2	2
VMWARE ESXi 5.1	5		5
VMWARE ESXi 6.0	4		4
<b>TOTAL SERVIDORES FISICOS</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>52</b>

SISTEMAS OPERATIVOS EN SERVIDORES VIRTUALES HIPER -V								
SISTEMAS OPERATIVOS	SERVIDORES FISICOS VIRTUALIZADOS							TOTAL
	SRVHYPER V01	SRVHYPER RV02	SRVHYPER V03	SRVHYPER V04	SRVHYPER V05	SRVHYPER RV06	SRVHYPER V08	
LINUX		1						1
OFF		1						1
SERVER 2003 ENTERPRISE		1	2					3
SERVER 2003 R2 ENTERPRISE	1	3		3				7
SERVER 2008 ENTERPRISE			5					5
SERVER 2008 R2 ENTERPRISE	6	4	1		2	2		15
SERVER 2008 R2 STANDARD	1		1					2
SERVER 2012 DATACENTER		2						2
SERVER 2012 R2 DATACENTER							2	2
SERVER 2012 R2 STANDARD		1	2			3		6
WINDOWS SERVER 2012					1			1
<b>TOTAL SERVIDORES VIRTUALIZADOS</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>45</b>

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

SISTEMAS OPERATIVOS EN SERVIDORES VIRTUALES WMWARE								
SISTEMAS OPERATIVOS	SERVIDORES FISICOS VIRTUALIZADOS							TOTAL
	172.19.0.10	SRVM V04	SRVVM 03	SRVVM 05	SRVVMBP MP02	SRVVMB PMPP01	SRVVM 01	
APAGADO							2	2
CENTOS 4/5/6/7 (64BITS)						1	1	2
DEBIAN GNU / LINUX 6		1	1			2	1	5
DELL VIRTUAL STORAGE MANAGER							1	1
LINUX				3				3
LINUX 3.10.0		1					1	2
MICROSOFT WINDOWS 7 X32 BITS							1	1
OFF						2	1	3
OSR507V_VMWARE_3.0,0AB		1						1
OTHER (32BIT)							1	1
OTHER 2.6.X LINUX (64 BIT)			2		1			3
OTHER LINUX 64 BIT		3						3
RED HAT ENTERPRISE 6		10	2	12	3	1	6	34
RED HAT ENTERPRISE 7			1	1	4	4		10
SERVER 2012 R2	1							1
UBUNTU LINUX (64 BIT)			1		1			2
WINDOWS SERVER 2003 R2 ENTERPRISE EDITION			1			1		2
WINDOWS SERVER 2008 ENTERPRISE			2					2
WINDOWS SERVER 2008 R2 ENTERPRISE		3	3		2		2	10
WINDOWS SERVER 2012 R2					3	3	1	7
<b>TOTAL SERVIDORES VIRTUALIZADOS</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>95</b>

Los aplicativos con que cuenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo son los siguientes:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS		
DESPACHO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN - APLICATIVOS	USO
Dirección Comercio Exterior	Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Portal VUCE <a href="http://www.vuce.gov.co/">http://www.vuce.gov.co/</a> Módulos: Exportaciones - Importaciones - Formulario Único de Comercio Exterior - Control de Cupos de Acuerdos Internacionales - Sistema Integrado de Inspección Simultánea SIIS - Sistema Integrado de Inspección Simultánea en Puertos SIIS	Interinstitucional
	Certificado de Reembolso Tributario CERT Bases de Datos de Comercio Exterior BACEX Dumping y Salvaguardias Solución de Controversias Barreras de Comercio SMS-AC	Institucional
Oficina Asesora Jurídica	Procesos Jurídicos Cobro Coactivo	Institucional
Oficina Asesora de Plenación Sectorial	Seguimiento Plan Estratégico Sectorial PES	Institucional
Oficina Sistemas de Información	Panel de Sistemas de Información Imágenes	Institucional

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

	CHIP	
	Contratación - Informes de Supervisión	
	Juntas, Consejos, Comités y Comisiones	
	Sistema de Información Disciplinaria	
	Módulo de Almacén	
	Talento en Línea	
	Sistema de Gestión Documental	
	SALIN	
	Viáticos	Institucional
	SIFIP	
	Hominis	
	Paginas Web	
Secretaría General	Manejo de Inventarios - Quick Collect	
	Información a Proyectos de Inversión	
	Seguimiento a Proyectos de Inversión 2015	
	Seguimiento a Proyectos de Inversión 2016	
	Información a Proyectos de Inversión - Artesanías de Colombia	
	Información a Proyectos de Inversión -Superintendencia de Industria y Comercio	Interinstitucional
	Información a Proyectos de Inversión -Superintendencia de Sociedades	
	SIIF Nación - Minhacienda	
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Normas Internacionales de Información Financiera NIIF	
	Normas Internacionales de Auditoría - IFAC	Interinstitucional
	Premio Innova 2015 - REGISTRO	
	Premio Innova 2015 - PORTAL	

Con respecto al software aplicativo de carácter interinstitucional la Oficina de Sistemas de Información cuenta con las respectivas autorizaciones y licencias para instalar el software de usuario requerido para su funcionamiento, así como proveer las instancias de seguridad exigidas para el acceso a través de internet.

**4.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución No. 990 de 2008, reglamentó el manejo, uso y registro de los elementos informáticos de propiedad de la entidad, además estableció la prohibición expresa de instalar software que no cuente con licencia a nombre del Ministerio. Adicionalmente las Resoluciones modificatorias Nos. 3892 de 2011 y No. 0387 de 2012, establecieron las responsabilidades de los funcionarios frente al uso de bienes tecnológicos y precisa los requerimientos para ser usuario de la red de datos del Ministerio.

Por tal razón como mecanismos de control, la Oficina de Sistemas de Información a través de políticas aplicadas desde el directorio activo restringe la instalación de software no autorizado por la misma y en los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo al detectar software no licenciado



**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

procede a su desinstalación, de igual manera cuenta con el software de control “Aranda Asset Mangement”, el cual realiza monitoreo continuo sobre el inventario de software y hardware de cada una de las estaciones de trabajo y portátiles.

**4.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

El software que se vuelve obsoleto por los cambios tecnológicos, es trasladado al Grupo de Almacén, para darlo de baja del sistema de inventarios y finalmente realizar la destrucción.

El Mincomercio tiene establecido a través del Proceso Gestión de Recursos Físicos - Procedimiento: GR-PR-001: Administración y Control de Bienes Devolutivos y de Consumo, la Guía GR-GU-001 para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual establece en el Capítulo I – Manejo de Bienes, Numeral 2.3. Bienes Intangibles, lo siguiente: “Con el fin de depurar el sistema de inventarios, las licencias y software que se vuelvan obsoletas por los cambios tecnológicos, serán trasladados a la agrupación 116, para tal efecto la Oficina de Sistemas de Información certificará e informará periódicamente al Grupo de Almacén acerca de las mismas, para luego efectuar el correspondiente cambio de agrupación y baja del sistema de inventarios por la modalidad de destrucción”.

**CONCLUSIONES**

Una vez verificada la información del licenciamiento en los contratos relacionados, se puede afirmar que el software instalado en todos los equipos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra debidamente licenciado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo da cumplimiento con las normas vigentes y compromisos que en materia de Derecho de Autor sobre el Uso de Software le aplican, así mismo cuenta con la documentación de los procesos y procedimientos con los cuales gestiona y controla las actividades relacionadas con administración de la Plataforma Tecnológica su operatividad y funcionamiento.

**SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

<i>No</i>	<i>Nombre del Documento</i>	<i>Ubicación Física o Magnético</i>	<i>Área Responsable</i>	<i>Firma del Responsable</i>
1	CARPETA INFORME OCI-2016-016	FÍSICO / MAGNETICO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	OFICINA DE CONTROL INTERNO

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

Información que se anexa al informe:

- REPORTE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DERECHOS DE AUTOR 2015, 18/03/2016
- RELACIÓN "EQUIPOS EN USO DEL MINCIT"

*Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.*

*Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.*